

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 014-2022-MDM

Majes, 28 de Febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Informe N° 0597-2021/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble; Dictamen N° 000011-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 005-CORPI-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial; Proveído N° 000091-2022/A/MDM; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, la Municipalidad Distrital de Majes ha asumido la titularidad como propietaria de 6,200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del distrito, en mérito a la Ley N° 28099 de fecha 08 de noviembre del 2003 y sus modificatorias mediante las Leyes N° 28466 y N° 28630 de fechas 13 de enero y 10 de noviembre de 2005 respectivamente. Consiguientemente y previa exclusión de los predios afectados en uso al 08 de Noviembre del 2003, así como de los predios transferidos a favor de terceros, la Superintendencia de Bienes Nacionales transfiere a favor de la Municipalidad, un primer grupo de 364 predios de propiedad del Estado mediante Resoluciones N° 087-2004/SBN-GO-JAD y N° 088-2004/SBN-GO-JAD de fechas 12 de noviembre y 16 de noviembre del 2004 respectivamente; y en segundo grupo de 137 predios de propiedad del Estado por Resolución N° 130-2006/SBN-GO-JAD de fecha 25 de setiembre de 2006.

Que, los bienes inmuebles transferidos a la MDM, han sido inscritos en registros de Predios de la zona Registral N° XII – Sede Arequipa, por lo tanto constituyen bienes de dominio privado; de tal manera la Municipalidad está facultada para ejercer su derecho de propiedad con todos sus atributos, sujetándose a las normas del derecho común, entendiéndose esta como el poder jurídico que permite usar, disponer y reivindicar en armonía con el interés social y dentro del marco legal vigente por lo que los procesos de diagnóstico, saneamiento administración y disposición de bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes y en aplicación de la Ley N° 28099, cuya finalidad está orientada al saneamiento técnico legal de la propiedad municipal para la transferencia de propiedad a terceros y a la promoción de la organización de la demanda, generación de ahorro y asistencia técnica en el desarrollo de proyectos de adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda.

Que, por Informe N° 0000696-2018/RMCHH/DFYT/MDM se da a conocer que la Municipalidad en mérito a las leyes de transferencia y el acta final de conclusiones, adquiere la titularidad de los inmuebles que

no hayan sido enajenados u otorgados en cesión en uso a la fecha de entrar en vigencia las normas aludidas (entiéndase leyes de transferencia y resoluciones de la SBN); como consecuencia la Municipalidad Distrital de Majes es propietaria de los inmuebles ubicados en los Módulos A, B, C, D, E, F, G, de Ciudad Majes cuyas habilitaciones urbanas se encuentran inscritas en la SUNARP.



Que, mediante Informe N° 0597-2021/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, señala que "(...) habiendo efectuado el análisis, revisión y evaluación de los 71 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F, G, de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con los requisitos de la normatividad vigente y han sido sujetos de revisión, análisis y valoración de cumplimiento de los requisitos estipulados en el TUPA, así como lo regulado en la Ordenanza Municipal N° 025-2008-MDM, modificada por la Ordenanza Municipal N° 003-2013-MDM, tal como se desprende de los informes debidamente suscritos por el personal del Departamento de Formalización y Titulación, este despacho ratifica en todos sus extremos lo señalado anteriormente, solicitando continuar con el trámite correspondiente, a efecto de que sea puesto a consideración de sesión de Concejo Municipal y proceda conforme a sus funciones y atribuciones, considerando que los adjudicatarios han cumplido con cancelar la totalidad del valor del lote que se les ha adjudicado". Por lo que se adjunta la relación de los 71 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados.



Que, por estas consideraciones y estando a las funciones del Departamento de Formalización y Titulación establecidas en el Artículo 173° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad "Proponer, ejecutar y controlar los actos de administración, disposición y enajenación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes", quien luego de haber realizado una verificación exhaustiva del expediente de cada administrado, los cuales cuentan con Minutas, al haber cumplido con cancelar la totalidad del valor del terreno ello de conformidad con los artículos 38° y 39° de la Ordenanza Municipal N° 003-2013-MDM que modifica a la Ordenanza Municipal N° 025-2008-MDM señala que "La Sub Gerencia de Formalización y Titulación de Predios, ahora (Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, según O.M. N° 001-2020-MDM) queda encargada de la implementación de la presente Ordenanza para realizar todas las acciones operativas que resulten necesarias dispuestas en la presente"; y con todos los argumentos y la documentación que se encuentran en el expediente se llega a la conclusión que es procedente aprobar la lista de los 71 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con los requisitos de la normatividad vigente.



Que, estando a ello, se tiene que 71 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G, de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno, y que se encuentran aptos para la suscripción de minutas y escrituras públicas, para ser inscritos en la SUNARP, por lo que se debe remitir el expediente al pleno del Concejo Municipal para su aprobación.



Que, téngase presente que la procedencia para la suscripción de las Minutas y posteriores Escrituras Públicas (finaliza el proceso de transferencia de propiedad) de 71 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno.



Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado en el título I capítulo I Derechos fundamentales de la persona humana en el Art 2 Inciso 16 A, prescribe que todos tenemos derecho a la propiedad en concordancia con el Art. 923° del Código Civil "Establece que la propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la Ley".



Que, mediante Dictamen N° 000011-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica se opina se debe elevar el expediente al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, decida sobre la aprobación de los 71 expedientes de adjudicatarios declarados aptos de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, que han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, de conformidad con los informes del Departamento de Formalización y Titulación y ratificado por la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble con Informe N° 0000597-2021/SGAPI/MDM. Asimismo, se autorice al señor Alcalde a suscribir las minutas y escrituras públicas, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad.



Que, mediante Dictamen N° 005-CORPI-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial se opina declarar procedente para que el pleno de Concejo Municipal adopte la decisión de la aprobación de los 71 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, de conformidad con los informes del Departamento de Formalización y Titulación y ratificado por la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble con Informe N° 0000597-2021/SGAPI/MDM. Asimismo, se autorice al señor Alcalde a suscribir las minutas y escrituras públicas, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad.

Que, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 16-2007-MDM y su modificatoria, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por unanimidad y dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a lista de 71 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados; ello de conformidad con lo sustentado en los informes del Departamento de Formalización y Titulación y ratificado por la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble con Informe N° 0000597-2021/SGAPI/MDM; la misma que se adjunta como Anexo y que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, Arq. Renee Dionicio Cáceres Falla, a suscribir las minutas y escrituras públicas correspondientes, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad de los 71 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, aprobados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, realice los actos administrativos y de administración necesarios, para la ejecución del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Arq. Renee D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. David Grovas Condori
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784
RUC: 20496934866

RELACION DE APTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE MINUTAS

1. **ROXANA JACOBO LEY**, IDENTIFICADO CON DNI N° 80687541, **ESTADO CIVIL SOLTERA**, DEL LOTE UBICADO EN **HABILITACIÓN URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR 1, MANZANA B-02, LOTE 19**, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2014-MDM DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL **RECIBO DE CAJA N° 001-0262773**.
2. **ELEUTERIA TORRES APAZA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 30655220, **ESTADO CIVIL SOLTERA**, DEL LOTE UBICADO EN **HABILITACIÓN URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR 2, MANZANA A-02, LOTE 20**, MEDIANTE SORTEO DE AUTODEMA CON FECHA DEL 18 AL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN LA **BOLETA DE VENTA N° 007-027045**.
3. **JOSE LUIS VALENCIA ZEBALLOS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29621135, **ESTADO CIVIL CASADO**, CON **YERMETH NOEMI MURGUIA VIZCARDO** CON DNI N° 30850800, **ESTADO CIVIL CASADA**, DEL LOTE UBICADO EN **HABILITACIÓN URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MANZANA I-05, LOTE 13**, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 239-2010-MDM DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2010, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL **RECIBO DE CAJA N° 001-0147839**.
4. **BACILIA RIMACHI CHALLCO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24798844, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 1, MZ. G-02, LOTE 09** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-979-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE **RECIBO DE CAJA N° 001-0119412**.
5. **MARLENE EUSEBIA JACOBO ANCO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30854905, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **LA COLINA MZ. J-02 LOTE 18** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° LC-0063-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE **RECIBO DE CAJA N° 001-0292633**.
6. **PERCY JARATA HANCCO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42290336, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 4, MZ. B-03, LOTE 10** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 092-A-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE **RECIBO DE CAJA N° 001-00109131**.
7. **ROSA CHAÑA COLQUEHUANCA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 28584733, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, Y **ROBERTO MORALES QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29645795, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 4, MZ. D-01, LOTE 12** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-2190-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE **RECIBO DE CAJA N° 001-0345678**.
8. **HARRY ALFREDO CHAVEZ SOTO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40767206, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL MZ. A-05, LOTE 15** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0083-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE **RECIBO DE CAJA N° 001-0339488**.
9. **HUBERT WILSON CONDORÍ QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 80210412, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO B, SECTOR 2, MZ. C-03, LOTE 09** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-1045-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE **RECIBO DE CAJA N° 001-0354906**.
10. **LUISA CHACCA CORDOVA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43568504, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 1, MZ. E-07, LOTE 16**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE

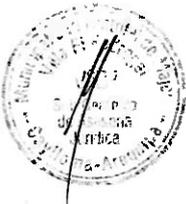
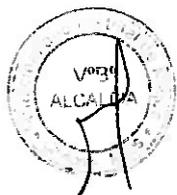


CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº G-0147-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0273595.

11. **CARLOS VALERIANO RAA PASTOR**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 30658622, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. J-05, LOTE 12**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº G-2398-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-023672.
12. **MIRYAM INES SALAS RIVEROS**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 29481401, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. F-01, LOTE 03**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº A-1755-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0106432.
13. **ROSA PALLANI SUCLE** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 24876873, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **PEDREGAL SUR, MZ. B-01, LOTE 06**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº PSA-0084-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0335822.
14. **OSCAR CAMPANA QUISPE** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 46709023, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **PEDREGAL SUR, MZ. M-03, LOTE 02**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº PS-0221-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0328893.
15. **JUANA NOLBERTA PUMA LACASTA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 29723637, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 2, MZ. B-05, LOTE 11**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº G-0382-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0182778.
16. **ELIANA GREGORIA AQUINO PUMA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 43668247, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 2, MZ. C-10, LOTE 02**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº B-1101-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0181763.
17. **SATURNINO PONCE PAUCAR**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 01255900, **ESTADO CIVIL CASADO (A); Y HERMELINDA AQUILINA AQUISE PACOMPIA DE PONCE** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 01294276, **ESTADO CIVIL CASADO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 2, MZ. B-04, LOTE 06**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº A-1663-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0190664.
18. **JUAN SERAPIO MAMANI POMA** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 29295368, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 3, MZ. M-04, LOTE 17**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº A-0899-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0070367.
19. **JAIME FARID MERA RODRIGUEZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 10720466, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO B-4, MZ. I-03, LOTE 08**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº CPSD4-070-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0307334.
20. **FRANCISCA GLICERIA LUZ BARREDA VDA. DE OCOLA** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 29555656, **ESTADO CIVIL VIUDO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. I-07, LOTE 45**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº A-0105-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0297183.



21. **ALFREDO MARTIN QUISPE CHARCA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41181301, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** Y **ROSA BEATRIZ NEIRA RAMOS**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 46924800, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 3, MZ. F-1, LOTE 02, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-0868-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0137916.
22. **ROBER WALTER JAMANCA TOLEDO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41326545, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MZ. H-06, LOTE 33, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-1051-PROMUVI-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0352913.
23. **RUFINO MAMANI VILCA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42679960, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** Y **SILVIA PILAR HANCCO SONCCO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41291175, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**, UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 1, MZ. E-08, LOTE 07, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° G-0082-PROMUVI-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0268750.
24. **ERIKA MARIA VASQUEZ ANGULO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29537204, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO F, SECTOR 1, MZ. B-12, LOTE 10, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° F-293-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0132740.
25. **JORGE LUIS MAMANI HUANCA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 70575085, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 2, MZ. A-05, LOTE 13, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° G-0211-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0166528.
26. **ROSA GLADYS VILCA CHURA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40611353, **ESTADO CIVIL CASADO (A)** Y **EFRAIN ARO ARO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42870295, **ESTADO CIVIL CASADO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO D, SECTOR 2, MZ. G, LOTE 19, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° D-176-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0242829.
27. **MARIA ALATA OCHOCHOQUE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30844294, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 3, MZ. L-02, LOTE 04, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-1093-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0325969.
28. **FELICIANA FRANCISCA ALVAREZ CCASA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 02299643, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** Y **PEDRO LEONIDAS PAREDES CBSI** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29470026, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 3, MZ. L-01, LOTE 31, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-1299-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0185198.
29. **JUANA MARIA CARNERO RODRIGUEZ** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29566047, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** Y **VICTOR HEBERT CAMERO MOSCOSO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30861396, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 2, MZ. B-02, LOTE 14, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-1662-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0185198.
30. **VICTORIO GREGORIO PEREZ CANO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30672430, **ESTADO CIVIL CASADO (A)** Y **CONYUGE NATIVIDAD ATAJO CHACCA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 80205845, **ESTADO CIVIL CASADO (A)** UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO C-3, MZ. D, LOTE 02, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO



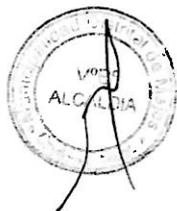
MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº CPSC3-0056-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0333753.

31. **OSWALDO QUECARA CHAMBI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 43558531, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO E, SECTOR 1, MZ. E-08, LOTE 03, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº E-1215-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0129661.
32. **HONRATA CORDIMANYA CAÑAHUA** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 45828409, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. F-06, LOTE 12, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº C-0547-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0353742.
33. **NORMAN MARTIRES ENAD HERRERA** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 04437274, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MZ. H-03, LOTE 01, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº A-422-PROMUVI-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0340468.
34. **YESICA FLORES VILCA** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 73903671, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **LELIZ PUMA YANA** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 72297351, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. A-01, LOTE 01, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº D-1160-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0115984.
35. **EDITH BETZABETH CHALLCO MUÑOZ** CON DNI Nº 40932893, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO C, SECTOR 2, MANZANA I-03, LOTE 17, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 146-2016-MDM DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0319744.
36. **LOURDES PUMACCAJIA VILCA** CON DNI Nº 02278744, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO G, SECTOR 2, MANZANA B-08, LOTE 03, MEDIANTE SORTEO EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0159997.
37. **NAON ABEL GONZALES ZAPANA** CON DNI Nº 46356880, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO G, SECTOR 2, MANZANA E-02, LOTE 18, MEDIANTE SORTEO EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0207330.
38. **CELIA ROXANA COCHON CASTILLO** CON DNI Nº 30675143, ESTADO CIVIL CASADA, CON **JOSE EDUARDO HERRERA VALDIVIA** CON DNI Nº 29628743, ESTADO CIVIL CASADO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO C, SECTOR 2, MANZANA D-04, LOTE 02, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 195-2015-MDM DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2015, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0290660.
39. **GILBERTO BAUTISTA ESTRADA** CON DNI Nº 29219775, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO C, SECTOR 2, MANZANA C-09, LOTE 17, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 146-2016-MDM DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0339916.
40. **HERNAN ALCIDES SAGSI QUISPE** CON DNI Nº 44254558, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON **ANA LUISA GUTIERREZ CCOLLQUE** CON DNI Nº 47048685, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO C, SECTOR 2, MANZANA F-06, LOTE 21, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 127-2015-MDM DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2015, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0281517.

41. **SERGIO DANIEL RIVERA LOPEZ** CON DNI Nº 29728596, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 1, MZ. H-03, LOTE 01, MEDIANTE SORTEO DE AUTODEMA CON FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2005, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0072601.



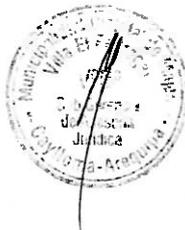
42. **BIANCA ESTHER CRUZ CCAMA** CON DNI Nº 43985248, ESTADO CIVIL CASADA, CON **JORGE ALBERTO CARPIO CRUZ** CON DNI Nº 41344303, ESTADO CIVIL CASADO DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR 1, MZ. D-04, LOTE 08, MEDIANTE SORTEO DE AUTODEMA CON FECHA DICIEMBRE DEL AÑO 2002, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0048044.

43. **SERAPIO ALBERTO QUISPE APAZA** CON DNI Nº 01298222, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 2, MZ. U, LOTE 14, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 196-2016-MDM DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0326734.



44. **NICOLASA LIMA VARGAS** CON DNI Nº 80502708, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO B, SECTOR 1, MZ. B-06, LOTE 06, MEDIANTE SORTEO DE AUTODEMA CON FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2004, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0107476.

45. **MARLENI LETONA CCASANI** CON DNI Nº 46784792, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON **ROLANDO PUMA CONDORI** CON DNI Nº 47770064, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO E, SECTOR 1, MANZANA D-02, LOTE 02, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 224-2017-MDM DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2017, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0342734.



46. **MARCELINA DEZA CONDORI** CON DNI Nº 24683995, ESTADO CIVIL VIUDA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CENTRO DE SERVICIOS BASICOS LA COLINA, MANZANA K-01, LOTE 24, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 104-2015-MDM DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2015, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0308375.

47. **FELICITAS CONDORVILCA CHIMA** CON DNI Nº 30851697, ESTADO CIVIL CASADA, CON **DENYS NEMECIO LAGUNA HERRERA** CON DNI Nº 29307795, ESTADO CIVIL CASADO DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 2, MZ. D, LOTE 18, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 196-2016-MDM DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0267618.

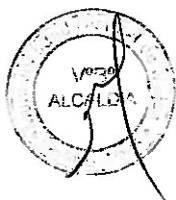


48. **ELVIS ROBERT ALVAREZ COLQUE**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 29725706, ESTADO CIVIL CASADO, CON **MARINA QUISPE QUISPE** CON DNI Nº 29712868, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MANZANA F-01, LOTE 03, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 022-2012-MDM DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2012, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0211953.



49. **ANITA ANICETA NARREA DE CORNEJO** CON DNI Nº 30575272, ESTADO CIVIL CASADA, CON **JOAQUIN ISAIAS CORNEJO ALVAREZ** CON DNI Nº 30576277, ESTADO CIVIL CASADO DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 2, MZ. A, LOTE 02, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 077-2015-MDM DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA Nº 001-0283016.

50. **GENOVEVA ADELA LLERENA LLERENA** CON DNI N° 29378421, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR 3, MANZANA I-01, LOTE 01, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2017-MDM DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0332846.
51. **MARIA VILCATOMA MENDOZA** CON DNI N° 47774218, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO B, SECTOR 2, MZ. G-01, LOTE 07, MEDIANTE SORTEO EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0109417.
52. **JOVITA APFATA QUISPE** CON DNI N° 48279524, ESTADO CIVIL CASADA, CON **RENE CHACO CHECCHUAYA** CON DNI N° 45341524, ESTADO CIVIL CASADO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 2, MZ. D, LOTE 03, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2015-MDM DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0237038.
53. **JOSE MIGUEL ANGEL CORNEJO NARREA** CON DNI N° 80160888, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 2, MZ. A, LOTE 01, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2015-MDM DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0279985.
54. **RICARDO GUTIERREZ VARGAS** CON DNI N° 29486871, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 2, MZ. A, LOTE 03, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2017-MDM DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0334585.
55. **BERTHA CASQUINA SACSI** CON DNI N° 44054123, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON **JAIME MILAN CONSAMOLLO TICONA** CON DNI N° 41785851, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 2, MZ. J, LOTE 04, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 196-2016-MDM DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0316033.
56. **GUADALUPE DEL CARMEN YALLERCO PACHECO** CON DNI N° 29698680, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 2, MZ. S, LOTE 04, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 196-2016-MDM DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0326477.
57. **MARSIBI ROSSMERI COBIAN ARROYO** CON DNI N° 22290754, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 1, MZ. D-03, LOTE 08, MEDIANTE SORTEO EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0123757.
58. **TEODOCIA TACUSI CCOTO** CON DNI N° 30658682, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO E, SECTOR 1, MZ. C-05, LOTE 01, MEDIANTE SORTEO EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0206549.
59. **MERCEDES CCAHUANA HANAMPA** CON DNI N° 24007749, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO E, SECTOR 1, MZ. A-13, LOTE 17, MEDIANTE SORTEO DE



AUTODEMA CON FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2005, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0250941.

60. VICENTINA FIDELA QUISPE CUSI CON DNI N° 02167192, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA PEDREGAL SUR, MZ. L-08, LOTE 01-A, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 196-2016-MDM DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0343936.

61. DAVID WILFREDO RAMIREZ AÑASCO CON DNI N° 70561231, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA PEDREGAL SUR, MZ. M-02, LOTE 17, CON FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2011, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ACUERDO REGIONAL N° 117-2008-GRA/CR-AREQUIPA, LA MUNICIPALIDAD RECIBIO LA DOCUMENTACION DEL SORTEO DEL LOTE, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0219320.

62. JUANA GASPAS HUARAICAMA CON DNI N° 29481536, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA PEDREGAL SUR, MZ. I-05, LOTE 17, CON FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2011, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ACUERDO REGIONAL N° 117-2008-GRA/CR-AREQUIPA, LA MUNICIPALIDAD RECIBIO LA DOCUMENTACION DEL SORTEO DEL LOTE, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0329702.

63. EULOGIO SULLCA LIMA CON DNI N° 31421075, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA PEDREGAL SUR, MZ. I-05, LOTE 05, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2016-MDM DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0301425.

64. MARIA TERESA DIAZ JACHO, IDENTIFICADO CON DNI N° 41322481, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON FRIDY BROCHE PEÑA CON DNI N° 45318331, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO C, SECTOR 2, MANZANA A-10, LOTE 16, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2015-MDM DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0283143.

65. MARILUZ FLORES USECA, IDENTIFICADO CON DNI N° 40370046, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON YOHEN ABAD MARTINEZ CARI CON DNI N° 02437341, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR 3, MANZANA B-02, LOTE 05, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2017-MDM DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0353809.

66. EDWIN JOSE PINO GALLEGOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 29339967, ESTADO CIVIL CASADO, CON YANET ANTONIETA NUÑEZ CHALCO CON DNI N° 29271771, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR 3, MANZANA M-02, LOTE 02, MEDIANTE SORTEO DE AUTODEMA CON FECHA DICIEMBRE DEL AÑO 2002, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0327266.

67. PAULINA CAROLINA BUSTINZA ITUZA, IDENTIFICADO CON DNI N° 06925553, ESTADO CIVIL CASADA, CON FILOMENO CALLE ROQUE CON DNI N° 10738345, ESTADO CIVIL CASADO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR 1, MANZANA C-03, LOTE 07, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 154-2016-MDM DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0301415.

68. **FLOR DE MARIA MURILLO MAMANI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29734903, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR 2, MANZANA G-01, LOTE 01, MEDIANTE SORTED DE AUTODEMA CON FECHA DICIEMBRE DEL AÑO 2002, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0121293.
69. **CLAUDIO LLANQUE LIMA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45903728, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO MODULO B, SECTOR 3, MZ. B-07, LOTE 06 DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-1547-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0249803.
70. **FELICITAS LILIA AQUICE ARHUIRE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29591764, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **VICENTE ALFREDO OBANDO CHAVEZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29481378, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO MODULO B, SECTOR 2, MZ. G-02, LOTE 06 DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 050-B-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-071584.
71. **LUCILA NICOLASA SULLO CCOYA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 46015182, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MODULO F, SECTOR 1, MZ. F-02, LOTE 21 DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° F-283-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0125225.

